



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00357-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Del inventario de bienes en cabeza del adolescente D.A.C.A. y la niña M.I.C.A., presentado por JULIANA ANDREA CASTAÑO ARIAS, en su calidad de Curadora Legítima General designada mediante Sentencia No. 51 del 01 de abril de 2022, se da traslado a todos los interesados, por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

En caso de no presentarse manifestación alguna, ni oposición jurídica a los referidos inventarios, se señala como fecha de posesión para para la curadora el día 06 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 74.</p> <p>Fijado hoy, 29 de agosto, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA Secretaría</p>

(P)